



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N°075-2022-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 21 de febrero de 2022, Informe N° 012-2022-UNIFSLB/JC-ING.SBI de fecha 11 de febrero de 2022, Acta de Resultados Finales de fecha 11 de febrero de 2022, Acta de Absolución de Impugnaciones de fecha 10 de febrero de 2022, Acta de Declaratoria de Ganadores de fecha 07 de febrero de 2022, Acta de Calificación de Entrevista Personal de fecha 03 de febrero de 2022, Acta de Calificación de Clase Modelo de fecha 27 de enero de 2022, Acta de Sorteo de Asignatura Referencial y Tema de fecha 24 de enero de 2022, Acta de Calificación Curricular de fecha 20 de enero de 2022, Acta de revisión a los Pedidos de Reconsideración de fecha 19 de enero de 2022, Acta de Declaratoria de Aptos y No Aptos de fecha 14 de enero de 2022, Acta de Rectificación de cierre de Inscripción de postulantes para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II, de fecha 13 de enero de 2021, Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II, de fecha 12 de enero de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 264-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de diciembre de 2021, y el acuerdo plasmado en el acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N.° 003-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "*la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: "*las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria; establece que: "*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico*";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N.° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022



Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;



Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, en virtud a ello, la Comisión con fecha 24 de noviembre del presente año, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N.° 255-2021-UNIFSLB/CO, que aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 de la Universidad Nacional "Intercultural Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 264-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2021, para la provisión de veinticinco (25) plazas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 268-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 272-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de diciembre de 2021, se conforma el Jurado Calificador Externo encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-I de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2021-UNIFSLB/CO, de 16 de diciembre de 2021, se aprueba las APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 12 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, informa que habiéndose concluido el plazo de inscripción de postulantes considerado en las bases del presente concurso y de conformidad con el literal 10.5 del artículo 10° de la misma, se da por cerrado la inscripción del presente concurso con la inscripción de treinta y tres (33) postulantes;

Que, mediante el Acta de Rectificación de cierre de Inscripción de postulantes para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022



Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 13 de enero de 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, informa que habiéndose revisado la Bandeja SPAM de los correos electrónicos: gestionrecursoshumanos@unibagua.edu y conv.nombramientodocente@gmail.com, consignados para los interesados en participar en dicho concurso, se ha constatado y verificado que se encuentran en dicha bandeja SPAM, cuatro (04) expedientes de postulantes que se encuentran dentro del plazo de inscripción establecido en el cronograma del concurso, por lo que suma un total de treinta y siete (37) postulantes;



Que, con Acta de Declaratoria de Aptos y No Aptos para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, de fecha 14 de enero de 2022, el Jurado Calificador Externo responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, declara Aptos y no Aptos a los Expedientes presentados por los postulantes;



Que, con Acta de Calificación Curricular del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 20 de enero de 2022, el Jurado Calificador Externo responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, procedió a evaluar y calificar la hoja de vida de los postulantes declarados aptos en la primera fase;

Que, con Acta de Sorteo de Asignatura Referencial y Tema del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 24 de enero de 2022, el Jurado Calificador Externo responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, procedió a Sortear la Asignatura Referencial y el tema para medir la aptitud docente de los postulantes, para cada plaza a la que postulan, a la luz del Capítulo IV, de las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, con Acta de Calificación de Clase Modelo del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 27 de enero de 2022, el Jurado Calificador Externo responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", procedió a evaluar y calificar las clases modelos presentadas y expuestas por los postulantes declarados aptos en la etapa de calificación de hoja de vida;

Que, con Acta de Calificación de Entrevista Personal del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 03 de febrero de 2022, el Jurado Calificador Externo



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022



responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", procedió a realizar la Entrevista Personal, la misma que se desarrolló en un plazo de 30 minutos por cada postulante de acuerdo al Comunicado N.° 003, publicado en la página web institucional, finalizado el proceso de Entrevista Personal Virtual, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma, se procedió a revisar y calificar el puntaje asignado a cada postulante;



Que, con Acta de Declaratoria de Ganadores del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 07 de febrero de 2022, el Jurado Calificador Externo responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", procedieron a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulante Aptos que superaron el puntaje mínimo en la Etapa de Calificación de Hoja de Vida, Etapa de Exposición de Clase Modelo, y la Etapa de Entrevista Personal de acuerdo al artículo 22° del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, mediante Acta de Absolución de Impugnaciones del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 10 de febrero de 2022 , el Jurado Calificador Externo responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua"; los Integrantes del jurado Calificador, procedieron a revisar, analizar y absolver el recurso Administrativo de Apelación contra el Acta de Declaratoria de Ganadores del Concurso Publico de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, presentado dentro de los plazos establecidos en el cronograma de las bases del Concurso Público, por el señor: Hernández Hernández Orlando, que dentro del plazo de ley y de acuerdo al cronograma se Absolvió el Recurso de Apelación Interpuesta por el señor: Hernández Hernández Orlando, contra el acta de ganadores;

Que, mediante Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 11 de febrero de 2022, el Jurado Calificador responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua"; los integrantes del Jurado Calificador, en mérito al Acta de Absolución de Impugnaciones del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y en atribución a las obligaciones conferidas en el artículo 13° de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

Salazar Leguía" de Bagua, de fecha 10 de febrero de 2022, procedieron a emitir la Declaratoria de Resultados Finales del Concurso Público, conforme al siguiente detalle:

PLAZA N° 01

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
006-2022	Alvarado Ibáñez Juan Carlos	42520390	GANADOR

PLAZA N° 02

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 03

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 04

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 05

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 06

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
014-2022	Cruz Hoyos Segundo Alipio	16693649	GANADOR
030-2022	Camacho Orbegoso Ever William	40568075	ELEGIBLE



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

PLAZA N° 07

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 08

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 09

**CARRERA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGIA
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 10

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 11

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
013-2022	Ordoñez Carpio Guido Elar	29544925	GANADOR

PLAZA N° 12

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 13

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de febrero de 2022

PLAZA N° 14

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
031-2022	Lapa Zarate Carlos Luis	09849718	GANADOR

PLAZA N° 15

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 16

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 17

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
024-2022	Ascona García Papa Pio	23523733	GANADOR

PLAZA N° 18

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
022-2022	Quispe Aslla Jefferson	45795746	GANADOR

PLAZA N° 19

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 20

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO**

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

PLAZA N° 21

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 22

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES
CATEGORIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 23

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES
CATEGORIA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 24

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

PLAZA N° 25

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES
CATEGORIA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
PLAZA DESIERTA			

Que, a través del Informe N° 012-2022-UNIFSLB/JEE-ING.VNI de fecha 11 de febrero de 2022, el presidente del Jurado Calificador responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", remite el informe final del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II, conforme lo establecido en le cronograma se procedido a evaluar y calificar cada una de las etapas establecidas en las bases;

Que, mediante Informe N°075-2022-UNIFSLB/DGA-URH/KMCD de fecha 21 de febrero de 2022 que refiere al Informe N° 080-2022-UNIFSLB/PCO-DGA, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que de conformidad al artículo 25° de la Adjudicación de la Plaza, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de expedida la publicación de los resultados finales, los ganadores deberán presentar las certificaciones



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes debidamente legalizadas; asimismo presentarán las copias de su hoja de vida, diplomas, constancias, certificados, resoluciones y otros según corresponda, las cuales serán fedateadas por el secretario de la UNIFSLB, o legalizadas por notario público. Los Títulos profesionales y Grados académicos se presentarán debidamente autenticados por la Universidad de origen, debido a esto NO contemplar dentro de la Resolución de Nombramiento al postulante al Mg. Quispe Aslla Jefferson, identificado con DNI N° 45795746, por incumplir con lo dispuesto en las Bases del Concurso; asimismo se sugiere que al no existir postulante elegible (2do lugar) en la Plaza N° 018, categoría auxiliar a tiempo completo adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, se declare la Plaza desierta, a fin de ser convocada en los siguientes concursos públicos de nombramiento;

Que, de conformidad al artículo 80, 83 y 84 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, **los docentes ordinarios pueden ser: principales, asociados y auxiliares** (el énfasis, es agregado); a su vez, *la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos (...).* **Y el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.** *Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación* (el énfasis, es agregado). Que, en el presente caso, la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, ha tenido a bien a convocar a concurso público el nombramiento de docentes principales, asociados y auxiliares, para el cual, ha aperturado veinticinco (25) plazas, de las cuales, realizado el proceso conforme se verifica en el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes 2021-II en la UNIFSLB emitido por el Jurado Calificador, se tiene que: cinco (05) plazas han sido ocupadas, de las cuales, uno (01) postulantes han ocupado en la Categoría Principal a Tiempo Completo, uno (01) postulante han ocupado en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, y cuatro (03) ocupado en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo. No obstante, es inevitable indicar que el periodo de nombramiento de los postulantes ganadores, será de (3) años para postulantes que ganaron en la categoría de auxiliar, cinco (5) años en la categoría de asociado y siete (7) años en la categoría de principales; cumplido el periodo, los postulantes ganadores serán ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, visto en el Acta de Ordinaria de Comisión Organizadora N° 003-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de febrero de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** los



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022



resultados finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme se prevé en el Acta de Resultados Finales consignado en el Informe Final del Jurado Calificador responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; asimismo, **NOMBRAR** a los cinco (05) postulantes ganadores del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme se prevé Acta de Resultados Finales consignado en el Informe Final del Jurado Calificador responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Finalmente **DECLARAR** desiertas veinte (20) plazas en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme se prevé en Acta de Resultados Finales consignado en el Informe Final del Jurado Calificador responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, y de acuerdo a los antecedentes expuestos;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, la Ley N.º 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N.º 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 264-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de diciembre de 2021 y conforme se prevé en el Acta de Resultados Finales consignado en el Informe Final del Jurado Calificador responsable de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y NOMBRAR a los cinco (05) postulantes ganadores del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N. ° 019-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de febrero de 2022

- **ALVARADO IBÁÑEZ JUAN CARLOS**, profesor en la categoría asociado a tiempo completo de la carrera profesional de Biotecnología.
- **CRUZ HOYOS SEGUNDO ALIPIO**, profesor en la categoría auxiliar a tiempo completo de la carrera profesional de Biotecnología.
- **ORDOÑEZ CARPIO GUIDO ELAR**, profesor en la categoría principal a tiempo completo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.
- **LAPA ZARATE CARLOS LUIS**, profesor en la categoría auxiliar a tiempo completo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.
- **ASCONA GARCIA PAPA PIO**, profesor en la categoría auxiliar a tiempo completo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO TERCERO. - DESAPROBAR EL NOMBRAMIENTO por incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso público de nombramiento de docentes 2021-II de la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, del Mg. **QUISPE ASLLA JEFFERSON**, profesor en la categoría auxiliar a tiempo completo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas veinte (20) plazas en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2021-II en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

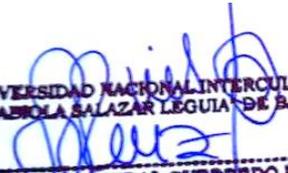
ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, en la forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. RODRYGOBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 55723